

la Barca, propietaria doña Concordia Mayoral Peig; «Granja Fidel Merce», municipio de Alcarrás, propietario don Fidel Merce Utge; «Granja Gabernet», municipio de Alamués, propietario don Antonio Gabernet Llaudet; «Granja Giró Jové», municipio de Alguaire, propietaria doña Juana Giró Jové; «Granja Ismael Pique», municipio de Torrefarrera, propietario don Ismael Pique Laguerri; «Granja Javier Gómez», municipio de Maials, propietario don Javier Gómez de Segura Font; «Granja Lambert Ortiz», municipio de Alpicat, propietario don Lambert Ortiz Roure; «Granja Miguel Porte», municipio de Alpicat, propietario don Miguel Porte Sahún; «Granja Miguel Rodríguez», municipio de Sant Martí de Riucorb, propietario don Miguel Rodríguez Rodríguez; «Granja Miró Ramón», municipio de Anglesola, propietario don Ramón Miró Ramón; «Granja Ramón Tomás», municipio de Benavent de Segriá, propietario don Ramón Tomás Jové; «Granja El Tancat», municipio de Torregrosa, propietario don Isidro Bordaiba Mir; «Granja Teodoro Clua», municipio de Albesa, propietario don Teodoro Clua Naudí; «Granja Torre Argerich», municipio de Mollerussa, propietario don José Argerich Carbonell; «Granja José Dolcet», municipio de Alpicat, propietario don José Dolcet Bernardo, y «Granja Urgel», municipio de La Granadella, propietario «Pensos Gatnau, Sociedad Anónima».

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de junio de 1988.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

17297 *RESOLUCION de 25 de junio de 1988, de la Dirección General de Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura del título de Granja de Protección Sanitaria Especial a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985;

Habiendo remitido la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, la aprobación de la calificación sanitaria de Granja de Protección Sanitaria Especial a las explotaciones de ganado porcino de la provincia de Badajoz, denominadas «El Cahoso», municipio de Badajoz, propietario «Cahoso, Sociedad Anónima»; «Cerro Pelado», municipio de Guareña, propietaria doña María Fernández Jiménez; «Cobacha Agrícola, Sociedad Anónima», municipio de San Vicente de Alcántara, propietario don Lucas María de Oriol; «Los Molinos», municipio de Jerez de los Caballeros, propietario, don Angel del Cid Pol, y «Zapatón», municipio de Alburquerque, propietaria doña Amelia López Llancho; de la provincia de Cáceres, «La Granja de los Angeles», municipio de Cáceres, propietario don Eduardo Pitarch Renau, y «Pedacitos», municipio de Cáceres, propietario don Pelayo Moreno Sánchez.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de junio de 1988.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

17298 *RESOLUCION de 25 de junio de 1988, de la Dirección General de Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Agricultura y Cooperación de la Comunidad de Madrid del título de Granja de Protección Sanitaria Especial a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985;

Habiendo remitido la Consejería de Agricultura y Cooperación de la Comunidad de Madrid, la aprobación de la calificación sanitaria de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación de ganado porcino denominada «Granja San Mamés», municipio de Villamanrique de Tajo, propietario SAT 6575 rústica San Mamés,

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de junio de 1988.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

17299 *RESOLUCION de 25 de junio de 1988, de la Dirección General de Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Agricultura de la Junta de Galicia del título de Granja de Sanidad Comprobada a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985;

Habiendo remitido el Consejería de Agricultura de la Junta de Galicia, la aprobación de la calificación sanitaria de Granja de Sanidad Comprobada a la explotación de ganado porcino de la provincia de La Coruña, denominada «El Pinar», municipio de Bergondo, propietario IGANASA.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de junio de 1988.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

17300 *RESOLUCION de 25 de junio de 1988, de la Dirección General de Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por el Departamento de Agricultura y Pesca de la Diputación Foral de Guipúzcoa del título de Granja de Sanidad Comprobada a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985;

Habiendo remitido el Departamento de Agricultura y Pesca de la Diputación Foral de Guipúzcoa, la aprobación de la calificación sanitaria de Granja de Sanidad Comprobada a la explotación de ganado porcino denominada «Granja Eguiluce», término municipal de Rentería, propietario SAT, de Rentería.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de junio de 1988.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

17301 *RESOLUCION de 25 de junio de 1988, de la Dirección General de Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura del título de Granja de Sanidad Comprobada a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985;

Habiendo remitido la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, la aprobación de la calificación sanitaria de Granja de Sanidad Comprobada a la explotación de ganado porcino de la provincia de Badajoz, denominada «La Atalaya», término municipal de Olivenza, propietario don Mariano Señorón Rubio.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de junio de 1988.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.